



I. Municipalidad
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 02102

QUINTERO, 30 MAYO 2014

VISTOS:

El Oficio No. 06/2014 del 27.05.14., del Departamento de Aseo y Ornato, en relación al Rol de Avalúo No. 161-3, propiedad de don José Pacheco Vergara, mediante el cual se informa la existencia de Subsidio del 100% en el pago del derecho de aseo domiciliario y el error involuntario del cálculo de pago, en comprobante de ingreso municipal.

El pago efectuado en caja municipal, mediante C.I.M. No. 717 de fecha 09 de Mayo del 2014, por la suma de \$ 31.831.- (Treinta y un mil ochocientos treinta y uno), y la suma cancelada en exceso de \$ 29.014.- (veintinueve mil catorce pesos)

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a la devolución por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la suma de \$ 29.014.- (veintinueve mil catorce pesos), a Don Danilo Riveros Manríquez, C.I.N° [REDACTED], por concepto de pago de Derechos de Aseo Domiciliario cancelado en exceso, correspondiente al año 2013 completo y cuotas 1, 2 y 3 del año 2014.

Añótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 4.- Interesado
 - 5.- Dirección de Control
 - 6.- Aseo y Ornato
- MCP/YGS/ANU/nvr



I. Municipalidad
de Quintero

ORD. : N° 06/2014

ANT. : C.I.M. No. 717 del 09.05.14.

MAT. : Devolución dinero .

QUINTERO, 27 de Mayo del 2014

DE : JEFE DE ASEO Y ORNATO

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1. De acuerdo a la revisión efectuada en este departamento, con respecto a los ingresos por concepto de derechos de aseo domiciliario, del día 9 de Mayo del 2014, se pudo detectar que la propiedad Rol de Avalúo No. 161-3, cancelo el año 2013 y las cuotas 1, 2, 3 y 4 del año 2014, sin embargo, este Rol tenía un beneficio de Subsidio del 100%, desde el 01.09.2011 hasta el 01.09. 2014, y por un error involuntario se generó el C.I.M. No. 717, por un monto de \$ 31.831.-, de fecha 09.05.2014.
2. Considerando lo anterior, y para efecto de regularizar esta situación, corresponde hacer la devolución del pago realizado mediante el C.I.M. No. 717 de fecha 09 de Mayo del 2014, la suma de \$ 29.014.- por concepto de pago derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al año 2013 y cuotas 1, 2 y 3 del año 2014, a don Danilo Riveros Manríquez, Cedula de Identidad No. 6.262.077-3
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. efectuar devolución por un monto de \$ 29.014.-, de los valores ingresados en arcas municipales por el contribuyente antes indicado.

Saluda atentamente a Ud.,



RAÚL NIETO URREA
JEFE DE ASEO Y ORNATO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Quintero
- 2.- Archivo Aseo y Ornato.

ANU/nvr